

MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 250

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2014-18425 *Resolución por la que se establecen los días de descanso para la pesca profesional de la angula en Cantabria durante los meses de enero y febrero de 2015.*

El artículo 4 de la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria indica que antes del comienzo de cada campaña la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural definirá, por Resolución, los días hábiles para la pesca de la angula, tanto profesional como deportiva, que regirán en cada campaña.

Por Resolución de la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo de 14 de octubre de 2014, se dictaron los días de descanso correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014, indicándose que se emitiría resolución posterior para definir los días de descanso correspondientes a los meses de enero y febrero de 2015 para la pesca profesional de la angula.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Establecer como días de descanso para la pesca profesional de la angula en Cantabria, desde las 18 horas a las 18 horas de los siguientes días:

— enero de 2015:

3 a 7

10 a 11

— febrero de 2015:

1 a 2

3 a 4

7 a 8

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, y ello en los términos del artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y del artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de diciembre de 2014.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2014/18425

CVE-2014-18425